



AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

Expediente nº: 2025/040246/955-011/00005
Acta de la Sesión del Pleno
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

DATOS DE CELEBRACION DE LA SESION

TIPO DE CONVOCATORIA: ORDINARIA

FECHA: 1 de agosto de 2025

DURACIÓN: 33 minutos.

LUGAR: SALÓN DE PLENOS

SECRETARIO: Vicente Robles García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

D. Francisco Trinidad Lirola Martín
Dña. María Dolores Gómez Pérez
D. Ezequiel Góngora Herrada
Dña. María de Gádor Fernández Rodríguez
D. Antonio Manuel Zamora Góngora
D. José Gabriel García Lirola
Dña. Cristina Gómez Pedrosa
Dña. María Teresa Heredia Cortés
Dña. María Mercedes Sánchez Barranco
D. Francisco Cecilio Gómez García

En la ciudad de Dalías, siendo las 14:27 horas del día 1 de agosto de 2025 en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial concurren los Concejales reseñados.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del día.

URL de acceso a la videgrabación de la sesión: http://dipalme3-backend.flumotion.com/api/v1/player_site/?asset=1595789&player=664

Código Seguro De Verificación	kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	02/10/2025 09:19:08	
	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	02/10/2025 09:15:16	
Observaciones		Página	1/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE DALIAS

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (Sesión ordinaria de 12 de junio de 2025)

Se aprueba sin objeciones.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones n.º 452 a 566.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

TERCERO. DAR CUENTA DE LOS REPAROS EFECTUADOS POR SECRETARIA.

Se informa por el Secretario de la existencia de reparos tratados en la comisión informativa.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

CUARTO. DAR CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Se informa por el Secretario de las modificaciones tratadas en la comisión informativa.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

QUINTO. - Deslinde de la finca de titularidad municipal referencia catastral 04038A005000440000OK Polígono 5.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la tramitación del expediente.

Sometido a votación quedan aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el deslinde efectuado del bien descrito en los antecedentes, propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con el Acta de apeo:

Reunidos en:

Código Seguro De Verificación	kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:19:08	
	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:15:16	
Observaciones		Página	2/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Lugar:	Fecha:	Hora:
Paraje "El Boquerón"	09/07/2025	09:30

Intervienen:

1	Concejal de Urbanismo	<i>P.D. Ezequiel Góngora Herrada</i>
2	Secretario del Ayuntamiento	<i>P.D. Vicente Robles García</i>
3	Práctico designado por la Corporación	<i>Antonio Criado Luque, Ángel Callejón Ramos</i>
4	Personal designado para la realización de las operaciones materiales	<i>Juan José Alférez Maldonado</i>
5	Presidente Comunidad de Regantes LOS LLANOS DE DALIAS	<i>José Federico Fernández Quevedo</i>

En relación al expediente de deslinde del siguiente bien propiedad de este Ayuntamiento:

Referencia catastral	04038A005000440000OK
Localización	Paraje "El Boquerón"
Clase:	Rústico
Superficie:	890.369 m2
Uso:	Agrario

Código Seguro De Verificación	kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:19:08	
	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:15:16	
Observaciones		Página	3/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE DALIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2025, se levanta la presente acta para hacer constar cuanto sigue:

PRIMERO. Dan comienzo las operaciones de apeo, haciéndose constar los siguientes datos:

a) Descripción del terreno, situación, cabida aproximada de la finca y nombres especiales si los tuviere .

CODIGO REGISTRAL UNICO: 04018000215092
FINCA DE EL EJIDO N°: 25874

Naturaleza de la finca: RÚSTICA: Rústica.
PARAJE MORALES
Situación: ENCINA GORDA
Terreno: Ha:96 a:50

Linderos:
Norte, CAMINO VIEJO DE FUENTE ALTA
Sur, CAMINO DE LA CRUZ
Este, PARCELA 245
Oeste, CAMINO NUEVO DE LA SIERRA

b) Trabajo realizado sobre la misma: replanteo según memoria entre las parcelas 37 propiedad del solicitante y 44, de propiedad municipal. Puntos 18 a 38.

c) Instrumentos utilizados: receptores gps TRIMBLE MOD R10.

d) Dirección y distancias de las líneas perimetrales según memoria.


e) Coordenadas geográficas que delimitan. Las reflejadas en la memoria, puntos 18 a 38.

SEGUNDO. Durante dichas operaciones no se producen discrepancias.

TERCERO. No han existido causas justificadas que obligaran a suspender el deslinde.

CUARTO. Junto al Acta de apeo se adjuntan los siguientes documentos, que son parte del mismo:

Código Seguro De Verificación	kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:19:08
	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:15:16
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Plano del bien calificado como bien *demanial*, propiedad de este Ayuntamiento insertado sobre ortofoto del PNOA actual que se aportará por el técnico topógrafo autor del encargo, suscrito por *Juan José Alférez Maldonado*, a escala 1/2000, con indicación de los puntos donde se colocarán los mojones, e indicativo de los accidentes topográficos.

Y habiendo finalizado la operación de apeo, a las 11 horas del día 09/07/2025, se extiende la presente Acta, dando fe el Secretario, y firmando todos los asistentes.

SEGUNDO. Inscribir en el Registro de la Propiedad de El Ejido N° 1 el deslinde referenciado y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

TERCERO. Proceder al amojonamiento de la finca objeto del deslinde, con intervención de los interesados, una vez que el Acuerdo de aprobación del deslinde sea firme y de conformidad con el Acta de apeo.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios colindantes afectados por el expediente de deslinde.


SEXTO. – Aprobar el proyecto de la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios número 57PPOS24-27BI, denominada MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLES DE DALIAS

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del contenido del proyecto y de las actuaciones a realizar así como de su oportunidad y conveniencia.

Toma la palabra el Concejal de IU quien propone alguna actuación a lo que responde el Delegado de Urbanismo que se llevarán a cabo en una segunda fase que incluirá acerado, alumbrado. Ahora se trata de las redes y del seccionamiento de la red de abastecimiento para poder solucionar averías sin tener que cortar la red entera.

Sometido a votación quedan aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:19:08
	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:15:16
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

1º) Aprobar el proyecto de la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios número 57PPOS24-27BI, denominada MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIONES EN CALLES DE DALÍAS. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de aprobación del proyecto produce los mismos efectos que la licencia urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

2º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de alguna persona que ostente derecho de algún tipo sobre los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento para la ejecución de las obras, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

SÉPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.

I.- Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para la INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA BOMBEO Y ELEVACIÓN DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE REGANTES LOS LLANOS DE DALÍAS en las parcelas 37 del polígono 5 y 109 del polígono 4.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la tramitación del expediente.

Sometido a votación quedan aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de autorización presentada por José Federico Fernández Quevedo en representación de COMUNIDAD DE REGANTES LOS LLANOS DE DALÍAS, acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para la INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO PARA BOMBEO Y ELEVACIÓN DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE REGANTES LOS LLANOS DE DALÍAS en las parcelas 37 del polígono 5 y 109 del polígono 4.

Código Seguro De Verificación	kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	02/10/2025 09:19:08
	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	02/10/2025 09:15:16
Observaciones		Página	6/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE DALIAS

SEGUNDO.- La autorización tendrá una duración indefinida.

TERCERO.- El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria por importe de 51.505,41 € (10% de 515.054,08 €).

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

II.- Renuncia al cargo de concejal de Dña María de Gádor Fernández Rodríguez.

Con fecha 1 de agosto de 2025, registro de entrada 2.163, Dña María de Gádor Fernández Rodríguez, ha presentado escrito solicitando que sea admitida su renuncia al cargo de Concejal del Partido Popular para el que fue elegida en las pasadas elecciones municipales.

En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Por su parte, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejal, a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Toma la palabra Dña María de Gádor quien expresa los motivos de su decisión que son de índole personal, agradece a quienes han confiado en ella y se muestra satisfecha de haber hecho lo que ha podido ofreciéndose a seguir colaborando con el equipo de gobierno. Manifiesta haberse sentido muy querida desde que vive en el pueblo y muestra agradecimiento hacia los trabajadores del Ayuntamiento por su ayuda y a sus compañeros por las vivencias y el trabajo compartidos.

El Sr. Alcalde agradece esas palabras y manifiesta que el sentimiento es mutuo agradeciendo el trabajo y la dedicación así como no haber efectuado

Código Seguro De Verificación	kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:19:08	
	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:15:16	
Observaciones		Página	7/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

distinciones entre quienes han necesitado de su ayuda por lo que también la van a echar de menos aunque confía en que van a seguir juntos y en su pronto regreso.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo PSOE para desearle lo mejor expresando que se va con la cabeza muy alta expresando su cariño a nivel personal pese a las diferencias.

Sometido a votación quedan aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha de 1 de agosto de 2025, por Dña María de Gádor Fernández Rodríguez, y aceptar la misma.

SEGUNDO: Declarar la vacante producida del cargo Concejal/a de este Ayuntamiento por la dimisión de Dña María de Gádor Fernández Rodríguez, trasladando certificación del presente Acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el citado artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

TERCERO: Notificar este Acuerdo a Dña María de Gádor Fernández Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento Dalías.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Toma la palabra la Concejal Portavoz del PSOE quien se interesa por la gestión del punto limpio.

Interviene el Concejal de Servicios quien explica que mantiene su función igual que siempre salvo un día que la persona encargada no acudió. Se pidieron explicaciones a la empresa y por lo visto se debió a un pico de trabajo pero ya se ha solucionado.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de la época del año en que se generan más residuos y es recurrente. Incide en que se ha recortado el coste en un 300% y agradece la colaboración de los agricultores en especial comunicando las incidencias para resolverlas.

2.- Formula una segunda pregunta relativa al refuerzo de la Policía Local.

Responde el Sr. Alcalde que se mantiene el convenio con Berja que se ha renovado porque finaliza este año y se han celebrado nuevos convenios con

Código Seguro De Verificación	kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	02/10/2025 09:19:08	
	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	02/10/2025 09:15:16	
Observaciones		Página	8/9	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Roquetas, El Ejido y La Mojonera.

3.- Continúa la Concejal Portavoz del PSOE con una pregunta relativa al mantenimiento del Colegio Luis Vives.

Responde el Sr. Alcalde que el Conserje viene realizando pequeñas tareas que no entorpezcan las escuelas de verano y que en agosto se actuará con mayor alcance al trasladarse la escuela de verano a otro local previamente adecentado por ejemplo en los cuartos de baño de la entreplanta, la colocación de una tela en el vallado y la atención de las deficiencias del listado remitido por el equipo directivo.

El Concejal de Servicios apostilla que se ha producido una inversión en instalación eléctrica.

4.- Por último, la Concejal Portavoz del PSOE que como manifestó respecto de la publicación en el BOP de la convocatoria de la bolsa para personal de limpieza de edificios, habiéndose publicado la plaza de Policía Local, reitera la conveniencia de publicar las convocatorias también en redes sociales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día expresado en el encabezamiento de lo que, como Secretario, doy fe.

Código Seguro De Verificación	kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:19:08
	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalias	Firmado	02/10/2025 09:15:16
Observaciones		Página	9/9
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kFH2w40XYu7SqL2GKH4mZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

